

en el recinto oficial del H. Ayuntamiento se reunieron la Sindica Municipal, los y las Regidores bajo la Presidencia de la C. María de Jesús Villanueva Ulla, Presidenta Municipal Constitucional, para celebrar previa convocatoria Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA.

I. - Lista de presentes y en su caso, declaración por parte del Secretario de la existencia o no del quorum reglamentario.

II. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

III. - Lectura de la correspondencia dirigida al Honorable Ayuntamiento o al Presidente Municipal en asuntos de la competencia del primero.

a). - Solicitud de anuencia para la celebración del evento de Carreras de caballos que hace llegar al Dif Municipal.

b). - Oficio No. - 548-42/17 / P.O. AL-Pleg, relativo al punto de acuerdo No. - LXV/EXADRE/0298/2017 / P.O. de fecha 31 de octubre de 2017.

c). Oficio No. - 565-42/17 / P.O. AL-Pleg, relativo al punto de acuerdo No. - LXV/URGEN/0288/2017 / P.O. de fecha 09 de noviembre de 2017.

d). - Oficio No. 591-42/17 I.P.O. AL-Plen, relativo al punto del acuerdo No. LXV/RAFCOB/0413/2017 I.P.O. del fecha 09 de noviembre del 2017

e). - Oficio No. 574-42/17 I.P.O. AL-Plen, relativo al punto del acuerdo No. LXV/URGEN/0293/2017, del fecha 15 de noviembre del 2017.

IV. - Las iniciativas que se hubieren recibido

V. - Lectura y discusión en su caso, de los dictámenes presentados por las comisiones.

VI. - Informes presentados por las comisiones, si los hubiere; y

VII. - Asuntos generales.

a). - Propuesta de ratificación del acuerdo emitido en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2017, en relación a la propuesta de la C. Presidenta Municipal en el sentido de que se encomendare el ramo del oficial Mayor al Titular de la Tesorería Municipal.

b). - Solicitud por parte de la C. Presidenta Municipal para que se le faculte para celebrar contrato para recibir donaciones de bienes en favor del municipio.

presentes encontrándose la C. María del Jesus Villanueva Villa, Presidenta Municipal Constitucional, Flor Socorro Villa Palma Sindaca Municipal y los y las Regidores Juana Valenzuela Galindo, Pedro Sainza Prieto, Marissa de León Galindo, Enrique Galindo - Uranga, Samuel Leyva Hernández, Hiliana Guadalupe Apaballanes Armeadoriz, Yolanda Hernández Martínez y María Elena Padilla Baraut; de las Comisiones - de Hacienda, Ganadería, Seguridad Pública, Gobierno - Civil, Obras y Servicios Públicos, Acción Cívica Social y Deporte, Educación y Cultura y de Ecología y Fomento Turístico respectivamente; en tal sentido el Secretario hace la declaratoria de que existe quorum reglamentario para celebrar la presente sesión.

En desarrollo del segundo punto, la C. Presidenta Municipal pone a la consideración del H. Cabildo el orden del día y una vez aprobado, instruye al Secretario para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, mismo que fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo del tercer punto, se dio lectura a la solicitud de ausencia dirigida por el Dif. Municipal mediante la cual solicita la ausencia a este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento de Carreras de Caballos el día 24 de diciembre del año en curso en el carril denominado Chivatitos, ubicado en los terrenos de la Cabecera Municipal.

Se dió lectura a los oficios Nos. 548-42/17
I P.O. y 565-42/17 I P.O. de fechas 31 de octubre
y 09 de noviembre del 2017 del Congreso del
Estado, correspondientes a los plenos de
acuerdo Nos. LXV/EXHCR/0278/2017 I P.O. y
LXV/URGEN/0288/2017 I P.O.; mediante los
cuales se exhorta respetuosamente a los
67 municipios de la Entidad para que tengan
a bien establecer y fortalecer a través de
sus órganos municipales los mecanismos que
garanticen el cumplimiento de la regulación
respecto al establecimiento y conservación de
las áreas verdes en los fraccionamientos o
como de las disposiciones relativas a la
recepción de las obras de construcción en
el municipio y los fraccionadores. Y al Ejecutivo
del Estado a través de la Fiscalía General
del Estado, para que en sus respectivos
ámbitos de su competencia implementen e
refuerzen en su caso, mecanismos y estrat
tegias de seguridad pública en diversos pu
como cajeros automáticos, instituciones ban
centros comerciales en los meses de novie
y diciembre con el fin de prevenir los delitos
del fuero común, en virtud de la entrega de
aguinaldos y primas decacionales, respectiv
mente; asimismo se dió lectura también
a los oficios Nos. 591-42/17 I P.O. y 576-
I P.O. AL-Plen correspondientes a los plenos
de acuerdo Nos. LXV/RFCOO/0413/2017
y LXV/URGEN/0293/2017 I P.O.; mediante
cuales se reforman los artículos 40 y 64
ambos del Código Municipal para el Estado de

entre la población Chikudhuense; respectivamente.

En desahogo del cuarto punto, se hace constar que no se recibió iniciativa alguna.

En desahogo del quinto punto, se hace constar que no se presentó ningún dictamen per Comisiones.

En desahogo del sexto punto, se hace constar - que no se presentó ningún informe per Comisiones.

En desahogo del séptimo punto, relativos a - asuntos generales; se trataron los siguientes:

inciso a) - La C. María de Jesús Villanueva Villa, - Presidenta Municipal hace mención a la propuesta que ella misma presentara de manera verbal en la sesión ordinaria celebrado con fecha 15 de agosto del año en curso, relativa a que se encomendara el ramo de Oficiá Mayer por no contarse con - esta Dependencia al Titular de la Secretaría - Municipal, misma que fuera aprobada por este H. Cabildo; y en vista de que involuntariamente se asentara dicha aprobación enseguida de la - propuesta y de forma escrita, es que solicita a este H. Cabildo se ratifique la aprobación y se establezca en un punto de acuerdo, como es la manera que se ha venido haciendo durante el ejercicio para definir los puntos de acuerdo que se toman.

inciso b). - La C. Presidenta Municipal solicita al H. Cabildo su autorización para celebrar contratos en representación del municipio con las dependencias del Gobierno Federal o Estatales según se trate, con el fin de poder recibir donaciones de bienes para beneficio de la Sociedad en general.

inciso c). La C. María del Jesús Villanueva Oro Presidenta Municipal Constitucional con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, presenta y somete a la consideración del H. Cabildo el documento que contiene el proyecto del Presupuesto de Egresos del municipio de Manuel Benavides para el ejercicio fiscal de 2018 y sus anexos para su discusión, análisis y aprobación en su caso; manifestando además que el presente presupuesto de egresos se formuló en las mejores términos de igualdad y equidad, lo que posibilitará su ejercicio de manera eficiente y transparente; asimismo que dio amplitud a los partidas presupuestales que requirieron del mayor ejercicio y se incrementaron los salarios en un 4% al personal que presta sus servicios en las diferentes áreas de la administración campesinos, mecánicos, operadores, censeros y empleados entre otros; en un 3% a Directores o encargados de oficina o puestos equivalentes y en un 2% a funcionarios del personal.

ACUERDO.-

Primero.- Per unanimidad de votos se aprueba el otorgamiento del encargo en favor del Df. Municipal, para que gestione los permisos correspondientes y pueda llevarlo a cabo al evento de Carreras de Caballos sin cruce de apuestas y con venta de cerveza el día 24 de diciembre del 2017 en el carril los charritos ubicado en las afueras de esta localidad.

Segundo.- Per unanimidad de votos se ratifica el acuerdo suscrito en el inciso a) del acta No. 21 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de agosto del año 2017, mediante el cual se aprobó la encomienda al titular de la Tesorería Municipal la función de Oficial Mayor, con fundamento y términos establecidos en el artículo 60 segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tercero.- Per unanimidad de votos se aprueba y se faculta a la C. Presidenta Municipal y funcionarios municipales si fuere el caso, para que celebre en representación del municipio con las dependencias de Gobierno Federales y Estatales según se trate, contratos en la modalidad correspondiente para recibir donaciones de bienes muebles que tengan como fin prestar servicios

a la comunidad en general

Cuarto. - Por unanimidad de votos con fundamento en lo establecido por el artículo 28 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el Presupuesto de Egresos del municipio de Manuel Benavides para el ejercicio fiscal de 2018 y sus anexos, por un monto total de \$28,844,320.00 (Veintiocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos $\text{¢}/100$), el cual se detalla por quedar de la manera siguiente:

Por grupo

Por objeto del gasto

Por Unidad administrativa

Tabulador

Cuenta	Concepto	Importes	%
5.1.1. I	Servicios Personales	14,305,969.28	
5.1.2. II	Materiales y Suministros	2,213,086.00	
5.1.3. III	Servicios Generales	4,142,279.00	
5.2. IV	Subsidios y Apoyos	3,707,021.70	
1.2.1. V	Bienes Muebles	80,000.00	
1.2.2. VI	Bienes Inmuebles	0.00	
1.2.3. VII	Obras Públicas y Construc. iones en proceso. -	1,878,734.00	
2.1.3. VIII	Deuda Pública Presupuestada	0.00	
	Sub-Total	<u>26,567,094.00</u>	

5.1.1.2	Remuneración de personal del carácter transitorio.	70,000.00
5.1.1.3	Remuneraciones adicionales y especiales	464,000.00
5.1.1.4	Pagos por concepto de Seguridad Social	175,000.00
5.1.3.3	Remuneraciones del personal por honorarios profesionales	316,500.00
5.1.2.1	Papelería y artículos de escritorio.	217,516.00
5.1.2.1	Elaboración e Impresión de Valores	12,500.00
5.1.2.4	Materiales de mantenimiento	1,773,000.00
5.1.2.1	Otros Materiales y Suministros	189,000.00
5.1.3.2	Servicios de arrendamiento	80,000.00
5.1.3.1	Servicios básicos	773,000.00
5.1.3.9	Difusión e información	6,000.00
5.1.3.3	Servicios de asesoría, estudio e investigación	65,000.00
5.1.3.4	Gastos convencionales, financieros y de seguros	53,000.00
5.1.3.5	Mantenimiento, reparación de equipo y vehículos	871,300.00
5.1.3.5	Mantenimiento de obras	1,923,777.00
5.1.3.8	Actividades Cívicas y Servicios afines.	410,000.00
5.2.4.1	Subsidios y apoyos	3,707,000.70
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de oficina.	80,000.00
1.2.4.6	Mobiliario y equipo	0.00
1.2.4.4	Equipo de Transporte	0.00
1.2.4.1	Otros bienes capitalizables	0.00
1.2.3.9	Edificios	0.00
1.2.3.9	Terrenos	0.00
1.2.3.6	Construcciones de edificios	0.00
1.2.3.5	Construcciones de asfalto	0.00
1.2.3.5	Construcciones de Drenaje y Alcantarillado	0.00
1.2.3.5	Construcciones de Agua potable	0.00
1.2.3.5	Construcciones de Ductos	0.00
1.2.3.5	Construcciones de plazas, jardines y monumentos	0.00
1.2.3.5	Construcciones de alumbrado público y redes de elect.	0.00
1.2.3.5	Construcciones de líneas y redes de comunicación	0.00
1.2.3.5	Otras obras.	1,898,738.00
1.2.3.1	Deuda pública presupuestada	0.00
5.3.2.2	Fondo de Infraestructura Social Municipal.	1,209,752.00
5.3.2.2	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Mupl.	1,047,374.00
	Cuenta total	28,844,520.00

Presupuesto per unidad administrativa, 2018.

Núm.	Unidad Administrativa	Importe.
0301	Presidencia	2,991,-
0501	Secretaría	1,250,-
0601	Tesorería	2,924,-
0801	Seguridad Pública	1,387,-
1001	Obras Públicas	10,948,-
1201	Servicios Municipales	2,707,-
0101	Regidores	1,283,-
2401	Desarrollo Rural	300,-
1601	Desarrollo Social	3,249,-
0801	Tránsito	168,-
0301	Sindicatura	763,-
1001	Protección Ambiental (Ecología)	561,-
0311	Transparencia	178,-
5001	Instancia de la Mujer	128,-
Totales.-		28,844,-

Tabulador de Sueldos 2018

Mensual. -

Categoría	Dietas	Sueldo	Compensación	Total
8 Regidores	7,272. ⁰⁰		7,218. ⁰⁰	11,-
1 Presidente Municipal		29,064. ⁰⁰	35,560. ⁰⁰	64,-
1 Chefe "A" Presidencia		7,074. ⁰⁰		7,-
1 Sindico (a)	19,924. ⁰⁰		18,426. ⁰⁰	38,-

1 Auxiliar de Tesorería "A"	7,700 ⁰⁰	6,948 ⁰⁰	14,648 ⁰⁰
3 Auxiliar de Tesorería "B"	5,822 ⁰⁰	4,060 ⁰⁰	9,882 ⁰⁰
1 Catastro	7,700 ⁰⁰	2,522 ⁰⁰	10,222 ⁰⁰
1 Transparencia	7,700 ⁰⁰	3,630 ⁰⁰	11,330 ⁰⁰
1 Inst. de la mujer	9,038 ⁰⁰		9,038 ⁰⁰
1 Director(a) Desarrollo Social	7,700 ⁰⁰	3,630 ⁰⁰	11,330 ⁰⁰
1 Aux. de Desarrollo Social	5,664 ⁰⁰		5,664 ⁰⁰
1 Director de Desarrollo Rural	7,700 ⁰⁰	3,630 ⁰⁰	11,330 ⁰⁰
1 Aux. de Desarrollo Rural	5,664 ⁰⁰		5,664 ⁰⁰
1 Director de Seguridad Pública	12,726 ⁰⁰		12,726 ⁰⁰
1 Sub-Director de Seg. Pública	8,810 ⁰⁰		8,810 ⁰⁰
4 Agentes de Seguridad	7,468 ⁰⁰		7,468 ⁰⁰
1 Director de Tránsito	12,726 ⁰⁰		12,726 ⁰⁰
1 Aux. de Tránsito	7,468 ⁰⁰		7,468 ⁰⁰
1 Ecología	8,008 ⁰⁰	720 ⁰⁰	8,728 ⁰⁰
5 Guardo Parque	5,800 ⁰⁰		5,800 ⁰⁰
1 Director de Obras Públicas	12,338 ⁰⁰	7,232 ⁰⁰	19,570 ⁰⁰
1 Sub-Director de Obras Públicas	5,292 ⁰⁰	5,200 ⁰⁰	10,492 ⁰⁰
2 Chefer "B"	6,976 ⁰⁰		6,976 ⁰⁰
5 Albañiles	9,124 ⁰⁰		9,124 ⁰⁰
2 Mecánico	9,652 ⁰⁰	1,662 ⁰⁰	11,318 ⁰⁰
1 Auxiliar de mecánico	6,976 ⁰⁰		6,976 ⁰⁰
4 Operador	10,396 ⁰⁰		10,396 ⁰⁰
1 Encargado de Almacén "A"	5,714 ⁰⁰		5,714 ⁰⁰
1 Encargado de Almacén "B"	5,506 ⁰⁰		5,506 ⁰⁰
1 Velador Bodega	5,506 ⁰⁰		5,506 ⁰⁰
23 Peon	5,506 ⁰⁰		5,506 ⁰⁰
1 Encargado de Paltas Sanitons	2,948 ⁰⁰		2,948 ⁰⁰
1 Velador Pila de Agua	2,142 ⁰⁰		2,142 ⁰⁰
4 Encargados de Pilas	5,506 ⁰⁰		5,506 ⁰⁰
1 Promotor del Deporte	6,976 ⁰⁰		6,976 ⁰⁰
2 Consejo Gimnasio "A"	4,298 ⁰⁰		4,298 ⁰⁰
1 Consejo Gimnasio "B"	1,522 ⁰⁰		1,522 ⁰⁰
1 Consejo Gimnasio Deportivo	2,264 ⁰⁰		2,264 ⁰⁰

Categoría	Dícto	Sueldos	Compensación
1 Auxiliar de Enfermería "A"		2,288 ⁰⁰	2,288 ⁰⁰
1 Auxiliar de Enfermería "B"		1,002 ⁰⁰	1,002 ⁰⁰
1 Auxiliar de Enfermería "C"		4,576 ⁰⁰	4,576 ⁰⁰
1 Aux. Unidad del Retiro		3,348 ⁰⁰	3,348 ⁰⁰
2 Chofer Ambulancias		6,776 ⁰⁰	6,776 ⁰⁰
1 Chofer Daf.		3,348 ⁰⁰	3,348 ⁰⁰
1 Conserje Centro de Salud "A"		3,274 ⁰⁰	3,274 ⁰⁰
1 Conserje Centro de Salud "B"		3,426 ⁰⁰	3,426 ⁰⁰
2 Conserje Presidencia		3,426 ⁰⁰	3,426 ⁰⁰
1 Conserje Plaza		5,506 ⁰⁰	5,506 ⁰⁰
2 Conserje Parque Principal		3,684 ⁰⁰	3,684 ⁰⁰
1 Conserje Parque Presidio		5,294 ⁰⁰	5,294 ⁰⁰
1 Conserje Parque Secundario		3,684 ⁰⁰	3,684 ⁰⁰
1 Conserje Bachillerato		4,576 ⁰⁰	4,576 ⁰⁰
1 Conserje Jardín de Niños		4,298 ⁰⁰	4,298 ⁰⁰
1 Conserje Iglesias		2,514 ⁰⁰	2,514 ⁰⁰
2 Conserje Funeraria		5,506 ⁰⁰	5,506 ⁰⁰
3 Limpio Calles		3,426 ⁰⁰	3,426 ⁰⁰
2 Bibliotecarios		3,250 ⁰⁰	3,250 ⁰⁰
1 Conserje Biblioteca		4,298 ⁰⁰	4,298 ⁰⁰
1 Conserje Parque Alamos		3,384 ⁰⁰	3,384 ⁰⁰
2 Conserje Parque P. Sto. Antonio		5,294 ⁰⁰	5,294 ⁰⁰
1 Conserje Exc. Nueva Tajitas		2,514 ⁰⁰	2,514 ⁰⁰
1 Conserje Exc. P. Sto. Antonio		3,684 ⁰⁰	3,684 ⁰⁰

Anexas. Presupuesto por grupo, por objeto del gasto, por unidad administrativa y Tabulador de Sueldos 2018 y Compensaciones.

firmado para constancia los que en ello intervienen.

Juana Valenzuela Galindo
Juana Valenzuela Galindo
Regidora del Hacienda

Pedro Sanchez P
Pedro Sanchez Prieto
Regidor del Ganaderia

Marissa de León Galindo
Marissa de León Galindo
Regidora del Seguridad Pública

Enrique Galindo Urrutia
Enrique Galindo Urrutia
Regidor del Gobernación

Samuel Leyva H.
Samuel Leyva Hernández
Regidor del Obras y Servicios
Públicas

Hiliana Magallanes
Hiliana Guadalupe Magallanes A.
Regidora del Acción Cívica Social
y Deporte

Yolanda Hernández
Yolanda Hernández Martínez
Regidora del Educación y Cultura

Maria Elena P.B
Maria Elena Padilla Bernal
Regidora del Ecología y -
Fomento Turístico

Maria del Jesús Villanueva Villa
Presidenta Municipal.

Florencia A. Villanueva
Florencia Socorro Villa Palma
Síndica Municipal.

Carlos Mario Galindo Luján
Secretario del H. Ayuntamiento